

El Estado cristiano de Hobbes desde la teoría weberiana del carisma

Leonardo Mesa
Universidad Abierta Interamericana
Buenos Aires, Argentina
leonardojesusmesa@hotmail.com

Resumen

El presente trabajo analiza la teoría de Thomas Hobbes del Estado y el rol de la religión en relación al mismo, desde la teoría de Max Weber sobre la dominación carismática y su dimensión religiosa. La visión de Hobbes sobre la religión y la soberanía, y el análisis que realiza de las fuentes bíblicas son examinados en relación al estudio de Weber del judaísmo antiguo. Además, ciertos conceptos y elementos de la sociología de Weber permiten un análisis más profundo de la teoría de Hobbes, como el papel que juegan las doctrinas religiosas de salvación, la distinción entre profetas y sacerdotes, o el conflicto entre carismas rivales. Finalmente, la visión weberiana del desencantamiento del mundo y su propuesta al respecto refleja paralelismos con el rol que Hobbes asigna al soberano cristiano frente a las doctrinas y valores.

Palabras clave

Hobbes, Weber, religión, carisma

Abstract

This work analyses Thomas Hobbes' theory of the state and its role towards religion, under Max Weber's theory of charismatic domination and its religious dimension. Hobbes' vision over religion and sovereignty, and his analysis on biblical sources, are examined in relation Weber study of ancient Judaism. Additionally, certain concepts and elements from Weber's sociology allow a deeper analysis of Hobbes' theory, such as religious salvation doctrines, the distinction between prophets and priests, or the conflict amongst rival charismas. Lastly, the Weberian view of the disenchantment of the world and its possible proposal concerning it reflects parallels with the function that Hobbes attributes to a Christian sovereign as regards doctrines and values.

Keywords

Hobbes, Weber, religion, charisma

La argumentación de Hobbes sobre el origen y características del Estado y sobre las fuentes bíblicas presenta numerosos elementos que permiten un análisis a la luz de la teoría weberiana del carisma, y del estudio del propio Weber sobre la tradición bíblica. Contrastando a ambos autores, se pueden observar diferentes paralelismos.

El Estado cristiano y el carisma

En el *Leviatán*, Hobbes fundamenta al Estado según dos tipos de principios: En primer lugar, bajo el razonamiento que la situación despiadada del estado de naturaleza hace que los individuos, por su propia conveniencia, pacten y conformen el Estado, y logren de esa forma su autoconservación (los principios naturales); en segundo lugar, bajo el análisis de las Escrituras, para fundamentar la autoridad política y religiosa de los soberanos (los principios divinos).¹

Esta segunda fundamentación del Estado, bajo los principios divinos, representa lo que Hobbes denomina el Estado cristiano, el cual es entendido por el autor como aquél donde la autoridad del soberano le da fuerza de ley a las Escrituras y establece su interpretación, además de decidir lo que es o no palabra de Dios.²

El Estado cristiano hobbesiano presenta una serie de características que evocan marcadamente al concepto de carisma, tal como lo aplica Max Weber en su obra. Weber describe al carisma como una cualidad tenida por extraordinaria, de alguien considerado como poseedor de fuerzas sobrenaturales que lo posicionan como jefe o líder.³

Esa relación entre el carisma y lo extraordinario se manifiesta en la capacidad que Hobbes asigna al soberano de autorizar e interpretar las Escrituras, lo cual es una materia que incide en la esfera de lo religioso en un sentido muy profundo, en la adopción de la propia

¹ Hobbes, Thomas, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Ciudad de México: Fondo de cultura económica, 2017, pp. 149, 293.

² *Ib.*, pp. 306, 364.

³ Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Madrid: Fondo de cultura económica, 2002, p. 193.

religión por parte del Estado, y en lo que respecta a la salvación y la vida eterna.

Además, el carisma weberiano se sustenta en el reconocimiento de las aptitudes extraordinarias por parte de los dominados, y no por la adhesión hacia normas legales o la tradición de un pueblo.⁴ El Estado hobbesiano prescinde justamente de una fundamentación en base a la divinidad de una figura monárquica o un linaje ancestral, o de la obediencia a las leyes fundamentales de un reino (tal como sostenían otras teorías contemporáneas al autor), estableciendo su origen en un pacto mutuo entre las personas que deciden constituir un Estado, y el sostenimiento de ese cuerpo político así creado se mantiene por el deber de los dominados hacia su soberano, y por la capacidad de tal para mantener la seguridad de sus súbditos.

A su vez, la fundamentación bíblica del Estado, donde el soberano se vuelve el jefe de la religión y de la iglesia (unida por completo al Estado), puede leerse bajo el concepto weberiano del carisma de cargo, que Weber asocia a la iglesia como un instituto de gracia. El Estado cristiano de Hobbes podría entenderse tanto como un Estado que posee un carisma o gracia propia, así como bajo la categoría de iglesia que establece su carisma propio y busca imponerlo por sobre cualquier carisma rival.⁵

La religión y la fundamentación del poder político

Weber considera a los profetas como figuras fundadoras o renovadoras de una doctrina religiosa, y dotadas de un carisma personal.⁶ En el caso particular de los profetas hebreos, su aparición representó un proceso de sistematización de la ética religiosa, mediante lo que el autor señala como el destierro de los elementos mágicos de la religión. Los profetas expresaban un vínculo entre la conducta de los individuos y las consecuencias eventuales de sus acciones en torno al cumplimiento o infracción de los preceptos divinos.⁷

Desde su visión del desarrollo religioso de las Escrituras, Hobbes destaca la figura del profeta soberano, como aquél que establece como ley la palabra de Dios en un Estado.⁸ Por lo tanto, un profeta soberano, desde esa visión, también posee un rol fundacional o renovador de la ética religiosa, principalmente a través de la autorización de los mandatos religiosos.

Uno de los aspectos que Weber destaca en la racionalización de la ética religiosa en el judaísmo antiguo es la noción de la Alianza entre

⁴ *Ib.*, p. 195.

⁵ *Ib.*, pp. 896-897.

⁶ *Ib.*, p. 356.

⁷ Weber, Max, *Ancient Judaism*, Nueva York: The Free Press, 1967, pp. 135-137

⁸ Hobbes, *Leviatán...*, p. 365.

Dios y su pueblo, como elemento que consolida fuertemente la vinculación entre ética y política. Weber menciona a dicha alianza (*berith*) como una promesa mutua entre Dios y el pueblo hebreo, a través de la mediación de Moisés como profeta, y mediante la cual el pueblo se comprometía a cumplir con sus obligaciones a cambio de recibir las promesas de Dios.⁹ Esta concepción de la alianza añadía un contenido ético a lo que previamente fueran códigos rituales, y estimulaba la evaluación racional de la conducta religiosa en relación a los vaivenes políticos.¹⁰

De manera similar, la idea del pacto es elemental en Hobbes para fundamentar las obligaciones y deberes de un pueblo, ya que el cumplimiento de los pactos (lo que es la justicia para Hobbes) es lo que sustenta la salida del estado de naturaleza, mediante la transferencia de derechos que implica la realización del pacto que origina el Estado. No obstante, el pacto distintivo de Hobbes implica una renuncia definitiva de los derechos de las personas, que son transferidos a la figura del soberano la cual, a su vez, no participa del mecanismo del pacto propiamente dicho, por lo que no se le puede reclamar injusticias como a una parte contractual.¹¹ El mecanismo de la alianza que explica Weber, por su parte, posiciona a Dios como una parte del pacto, si bien bajo una relación asimétrica con el pueblo que eligió, y la interpretación de la voluntad divina no es una facultad exclusiva del soberano mismo.¹²

En relación a la tradición bíblica, Hobbes destaca el primer pacto de Abrahán y su renovación por Moisés. Esa renovación del pacto hecha en el monte Sinaí estableció un reino adquirido para Dios, o una soberanía por institución, ya que no sólo habló Dios con su pueblo por mediación de Moisés, sino que la propia autoridad de Moisés como soberano de ese nuevo reino se fundamentó en la promesa de obediencia del pueblo, que de esa manera pactaba y quedaba obligado a obedecer a Moisés como representante de Dios.¹³

Figuras religiosas bíblicas

Siguiendo a Weber, el judaísmo antiguo se caracterizó por una creciente competencia entre los profetas y sacerdotes, debido entre otros aspectos a la vinculación de los sacerdotes con los reyes locales. Los profetas, por su parte, practicaban la profecía libre, independiente de la autoridad de los reyes o de sus cortes. Los sacerdotes, por un lado,

⁹ Weber, *Ancient...*, pp. 118-120.

¹⁰ Schluchter, Wolfgang, *Rationalism, Religion and Domination*, Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1989, p. 183. Weber señala un progresivo influjo racionalista en la ética de los israelitas. Cf. Weber, *Ancient...*, p. 120

¹¹ Hobbes, *Leviatán...*, pp. 121, 151-152, 156.

¹² Weber, *Ancient...*, p. 118.

¹³ Hobbes, *Leviatán...*, pp. 364-365.

difícilmente podían tolerar un estrato religioso rival que compitiera con ellos y disputara su estatus social, mientras que los reyes, por otro lado, sólo toleraban esas profecías en períodos de inestabilidad, cuando el propio poder real no estaba completamente a salvo. Durante los períodos de mayor estabilidad de los reyes se producían persecuciones a los profetas.¹⁴

Esta tensión entre los profetas y el poder real también se manifestaba por el aspecto social de la profecía, expresado en fuertes críticas a las condiciones sociales, bajo una profecía libre entre los profetas y el pueblo, ajena a las cortes reales. Weber refiere al surgimiento de los primeros “demagogos”, por ese rol de los profetas, sin llegar a un ideal “democrático”, ya que se insistía en la necesidad de un liderazgo fuerte, y toda rebelión era condenada.¹⁵ También existía en este caso una distinción entre el poder monárquico y el religioso, ya que los reyes no poseían las cualidades carismáticas requeridas para llevar a cabo diversas prácticas y rituales religiosos (como oráculos o dispensaciones), que pertenecían a la prerrogativa de los profetas y Levitas.¹⁶

Según Hobbes, los profetas pueden ser supremos o subordinados, siendo supremos Moisés, los sumos sacerdotes regios, y los soberanos civiles; y los subordinados profetizan la voluntad de los supremos. Se encuentra ausente la oposición posible entre profetas y reyes. En todo caso, el juicio de las profecías recae en los soberanos, para evitar posibles conflictos civiles.¹⁷

Soberanía e iglesia

Hobbes define a una iglesia como “una compañía de hombres que profesan la religión cristiana y están unidos en la persona de un soberano, por orden del cual deben reunirse, y sin cuya autorización no deben reunirse.”¹⁸ Bajo esta perspectiva, la figura del soberano no puede escindirse de la iglesia, ya que es quien le provee su legitimidad. Siguiendo a Hobbes, la distinción entre poder espiritual y poder temporal es ilusoria, estando ambos poderes vinculados entre sí durante la vida mortal, y respondiendo a su vez a la capacidad de mandar, juzgar, y enseñar doctrinas religiosas, lo que no corresponde a otro más que al soberano de un Estado (lo mismo en un Estado civil que en una iglesia). Por eso, tanto iglesia como Estado deben hallarse bajo una misma jefatura.¹⁹

¹⁴ Weber, *Ancient...*, pp. 279-280, 282. Cf. Schluchter, *Rationalism...*, p. 191.

¹⁵ *Ib.*, pp. 111, 113, 268-269, 278.

¹⁶ *Ib.*, pp. 112-113.

¹⁷ Hobbes, *Leviatán...*, pp. 333-338.

¹⁸ Hobbes *Leviatán...*, p. 361.

¹⁹ Hobbes *Leviatán...*, pp. 360-361.

La iglesia en su sentido weberiano se expresa como un “...instituto hierocrático de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantiene la pretensión al monopolio legítimo de la coacción hierocrática.”²⁰ La iglesia, bajo esta concepción, busca monopolizar los medios de salvación, mediante la pertenencia a ella, e implica una asociación de dominación con un tipo de coacción psíquica.²¹

Por otro lado, la concepción weberiana de la iglesia se vincula profundamente con lo que el autor analiza como el carisma de cargo, el cual representa un carisma objetivado, donde la legitimidad se transfiere de las personas al cargo que ostentan. Weber refiere a este proceso en relación al desarrollo del carisma sacerdotal del cristianismo, donde hay una separación de las facultades carismáticas por el cargo respecto a las cualidades personales del sacerdote. La institucionalización de la iglesia llevó a la vez a un mayor desarrollo del carisma de cargo oficial y a la creencia en la gracia propia de un instituto, y la facultad carismática se consolidó como una cualidad objetiva que puede adquirirse dentro del esquema de una institución.²²

Una iglesia se caracteriza, según Weber, por el tipo de coacción hierocrática que ejerce, lo cual depende fuertemente del tipo de salvación que contempla su doctrina. El tipo de salvación mediante una gracia dispensada por una institución, por medios rituales o sacramentales, en lugar de una gracia adquirida por medios propios, se asocia a esta noción de iglesia. En contraposición, otro tipo de salvación weberiano es el de la salvación por la fe, como el tener por verdaderos ciertos dogmas, independientemente de un saber o comprensión intelectual de los mismos.²³

Tanto la salvación por la fe como la salvación por institución se reflejan en las reflexiones de Hobbes sobre la materia, ya que sostiene que sólo dos elementos son esenciales para la salvación: la fe en que Jesús es Cristo, y la obediencia al respectivo soberano civil. Según Hobbes, el requisito de fe es de carácter mínimo, ya que no demanda sostener doctrinas elaboradas ni artículos extensos, mientras que el requisito de obediencia tiene que ver con el mandato bíblico de obedecer la ley civil, y a que las propias Escrituras adquieran el carácter de ley sólo allá donde un soberano las convierta en leyes.²⁴

Desencantamiento y soberanía

²⁰ Weber, *Economía...*, p. 44.

²¹ *Ib.*, pp. 44, 897.

²² *Ib.*, pp. 199, 874-875.

²³ *Ib.*, p. 441.

²⁴ Hobbes, *Leviatán...*, pp. 438-441.

El análisis del judaísmo antiguo, de los orígenes del cristianismo y del fenómeno posterior del ascetismo protestante consistían a su vez, para Weber, en el análisis del origen de lo que él llamaba el “desencantamiento” del mundo, como un proceso de racionalización continuado en la cultura occidental mediante el cual se logró dominar progresivamente todas las cosas y esferas de la vida mediante el cálculo y la técnica, relegando los aspectos “mágicos” o espirituales por fuera de la idea de un progreso continuo del individuo, en el cual la vida misma pierde sentido frente a esa idea del progreso sin cesar.²⁵ La burocratización que conlleva la racionalización del mundo, la idea que la estructura industrial moderna se extienda a todas las esferas de la vida, significaba para Weber una servidumbre generalizada, bajo lo que llamaba “acerada estructura” o “armazón de acero”.²⁶

Para Weber, el destierro de la magia con el judaísmo antiguo, y el destierro de la propia religión con la modernidad, marcaron ese dominio de la pura experiencia y cálculo. Sin embargo, desde ese desencantamiento sostenía Weber lo que denominaba un politeísmo de valores enfrentados entre sí, como el resurgir de sistemas de valores que no pueden conciliarse o explicarse de manera científica.²⁷

Por su parte, Hobbes refiere a los dos mundos que mencionan las Escrituras, el actual y el que existirá tras el día del Juicio Final, y menciona que sólo entonces se hará realidad el reino de Cristo, cuando suceda la resurrección general y la segunda venida de Cristo, cumpliendo con la tercera parte de su misión: ser rey bajo Dios.²⁸

Hasta ese entonces, no habría ningún poder ni autoridad universal en este mundo, sino una diversidad de soberanos, cada uno autorizando e interpretando las escrituras, o incluso rehusándose a ello si el soberano no fuera cristiano. Ante la ausencia de una doctrina universal aceptada, cada soberano establece el sistema de valores que considere apropiado.

A su vez, Weber retoma ideas propias del carisma, como la creación y renovación de valores, la ética de la convicción, y el liderazgo plebiscitario, como elementos constitutivos para una posible respuesta al mundo desencantado. La idea de un elemento carismático subyacente, y de oposición entre diferentes carismas y valores, es analizada también por Edward Shils, destacando la vigencia de la

²⁵ Weber, Max, *La ciencia como profesión. La política como vocación*, Espasa Calpe: Madrid, 2001, pp. 67-68. Cf. Schluchter, *Rationalism...*, pp.201-202.

²⁶ Weber, Max, “Parlamento y gobierno en una Alemania reorganizada” en *Escritos Políticos*, Alianza: Madrid (2008), pp. 86-87. Cf. Weisz, Eduardo, “La sociología weberiana de la religión: claves para su interpretación”. En *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción* (Álvaro Morcillo Laiz & Eduardo Weisz, eds.), Fondo de cultura económica: México, 2015, pp. 339-340.

²⁷ Weber, *La ciencia...*, p. 78.

²⁸ Hobbes, *Leviatán...*, pp. 374-375.

legitimidad carismática en la modernidad y la presencia de una dimensión carismática en todo soberano.²⁹

La noción de un soberano que establece doctrinas y valores, siguiendo a Hobbes, se refleja en cierto modo con la noción weberiana de un liderazgo plebiscitario, un “hombre de confianza de las masas” con legitimidad carismática, que reintroduzca valores en un mundo aparentemente racionalizado. Frente a la racionalidad moderna y su paradójica pérdida de sentido, Weber propone una visión que contenga elementos de la ética de la convicción y de la ética de la responsabilidad, dentro de una postura cuyos postulados puedan afirmarse frente al mundo, sin renunciar a tal, pero sin abandonar por ello el ideal y la convicción propia.³⁰

Conclusión

En resumen, una contrastación entre el análisis de Weber y de Hobbes respecto a la relación entre el Estado y la religión, y entre las lecturas bíblicas de ambos autores, muestra diversos paralelismos en torno a algunas cuestiones elementales de sus respectivas teorías. Primero, se puede destacar la dimensión carismática del origen del Estado y su legitimación se ve expresada en la argumentación sobre el Estado cristiano y su autoridad. Además, el rol de la figura de los profetas, tanto en el desarrollo histórico del carisma weberiano como en el papel central de la soberanía cristiana en Hobbes, así como el rol del pacto como vinculación religiosa. Adicionalmente, el lazo entre las iglesias constituidas y el Estado, ya sea de mayor o menor diferenciación, y de su efecto en las teorías de salvación. Por último, el papel que juega la figura del soberano frente a un mundo desencantado, carente de una objetividad o universalidad de valores, que caracteriza al trasfondo sobre el cual ambos autores desarrollan sus visiones políticas.

Referencias bibliográficas

Hobbes, Thomas, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Ciudad de México: Fondo de cultura económica, 2017.

Shils, Edward de “Charisma, Order, and Status”, *American Sociological Review*, 30, 2 (1965), pp. 205-206, 212-213. doi: 10.2307/2091564.

²⁹ Shils, Edward de “Charisma, Order, and Status”, *American Sociological Review*, 30, 2 (1965), pp. 205-206, 212-213.

³⁰ Weber, *La Ciencia...*, pp. 160, 162, 164. Cf. Weber, “Parlamento...” en *Escritos políticos.*, p. 159.

Schluchter, Wolfgang, *Rationalism, Religion and Domination*, Berkeley y Los Angeles: University of California Press, 1989.

Weber, Max, *Ancient Judaism*, Nueva York: The Free Press, 1967.

Weber, Max, *La ciencia como profesión. La política como vocación*, Espasa Calpe: Madrid, 2001.

Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Madrid: Fondo de cultura económica, 2002.

Weber, Max, “Parlamento y gobierno en una Alemania reorganizada” en *Escritos Políticos* (Max Weber), Alianza: Madrid, 2008.

Weisz, Eduardo, “La sociología weberiana de la religión: claves para su interpretación”. En *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción* (Álvaro Morcillo Laiz & Eduardo Weisz, eds.), Fondo de cultura económica: México D.F., 2015.